

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

EXTRACTO de la Orden de 23 de julio de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de ayudas destinadas a personas tituladas universitarias en situación de desempleo para la matrícula en un máster universitario oficial ofertado por las universidades del Sistema universitario de Galicia en el curso académico 2026/27 (código de procedimiento ED421A).

BDNS (Identif.): 922923.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/922923>

Primero. *Personas beneficiarias*

Personas desempleadas con titulación universitaria matriculadas en el curso 2026/27 en un máster universitario oficial ofertado por las universidades del Sistema universitario de Galicia.

Segundo. *Objeto*

Convocar en régimen de concurrencia competitiva ayudas destinadas a financiar los gastos derivados de la matrícula en un máster universitario oficial ofertado por las universidades del Sistema universitario de Galicia.

Tercero. *Bases reguladoras*

Se publican conjuntamente con la convocatoria.

Cuarto. *Presupuesto y cuantía de las ayudas*

El importe global previsto en la orden es de 75.000 €.

La cuantía de la ayuda cubrirá el importe de las materias matriculadas por primera vez, hasta un máximo de 60 créditos del máster universitario oficial según los precios públicos



que se establezcan en el decreto por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos en las universidades del Sistema universitario de Galicia para el curso académico 2026/27.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia* hasta el 6 de octubre de 2026.

Santiago de Compostela, 23 de julio de 2026

El conselleiro de Educación, Ciencia,
Universidades y Formación Profesional
P.D. (Orden de 5.6.2024; DOG núm.114, de 13 de junio)
Manuel Vila López
Secretario general técnico de la Consellería de Educación,
Ciencia, Universidades y Formación Profesional

CVE-DOG: 5vjiv6s0-i3r3-fed3-jta3-gntrfkp2qop9

